



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI

Radicación: 7600131030002-2020-00095-00
Santiago de Cali, 30 de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Con el fin de dar continuidad al proceso de la referencia, por no haber pruebas por practicar, el despacho DISPONE:

Prescindir de la práctica de pruebas en el presente incidente de desacato notificada la presente decisión el despacho procederá a fallar el incidente de desacato a fallo de tutela.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ